

DECRETO ALCALDICIO N° 617

FRESIA, **13 MAYO 2021**

VISTOS:

1° El documento de Contraloría General de la República N°99790 de fecha 27 de abril de 2021 y que se adjunta.

2° Ley N° 18.883/1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

3° La Ley N° 18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO, que es necesario iniciar un proceso invalidatorio del concurso público, ordenado por decreto alcaldicio N° 1912, de fecha 17 de noviembre 2020 para proveer el cargo de profesional grado 10° E.M.R para la Dirección de Control.

El Ord. N°322 de fecha 06.05.2021, que comunica a el afectado el proceso invalidación del concurso público en comentario.

La carta de fecha 07.05.2021, a nombre de don Miguel Soto Soto, que da respuesta al Ord. N°322 de fecha 06.05.2021

DECRETO:

1° **INVALIDÉSE**, el concurso público ordenado por el decreto alcaldicio N°1912, de fecha 17 de noviembre 2020 de esta municipalidad.

2° **DÉJASE SIN EFECTO**, el decreto alcaldicio N°2042 de fecha 07 de diciembre 2020, que nombra a don Miguel Soto Soto C.I. N°18.521.339-0, en calidad de Planta Profesional Grado 10°E.M.R, a contar de la fecha del presente decreto.

3° PROCÉDASE, a la revisión y modificación de las bases del llamado a concurso para proveer dicha plaza, ajustándose a la normativa vigente y efectúese en su oportunidad un nuevo llamado a concurso público para proveer dicho cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RGB/AOS/HAC/BBS/vmc.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA